



RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 69/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento ordinario n.º 264/2010. (2011060755)

En el Procedimiento ordinario, núm. 264 de 2010, en el que han sido partes, como Recurrentes, Allianz, D. Víctor Ulises Díaz Moralejo y D.ª Laura Gilete Lucas, representados por la Procuradora, Sra. Viera Ariza, y, asistidos del Letrado, Sr. de Jorge Luis y como Demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 16 de abril de 2010”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 69/11 de diez de marzo de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el Procedimiento ordinario, núm. 264 de 2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo íntegramente el recurso contencioso-administrativo presentado por la Procuradora, Sra. Viera Ariza, en nombre y representación de Allianz, D. Víctor Ulises Díaz Moralejo y D.ª Laura Gilete Lucas, contra la resolución de 16 de abril de 2010, dictada por el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dentro del expediente administrativo seguido ante la Administración demandada bajo el numero RP CC AJ 08/136, declarando nula la misma y condenando a la administración al pago de 13.155,61 euros, a favor de D. Víctor Ulises Díaz Moralejo; al pago de 3.377,44 euros, a favor de D.ª Laura Gilete Lucas y al pago de 2.212,20 euros, a favor de la aseguradora Allianz, cantidades, todas ellas, que devengarán el interés legal del dinero desde la interposición administrativa y todo ello, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en los presentes autos”.

Mérida, a 4 de abril de 2011.

El Consejero de Industria, Energía
y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •